

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 209-2018

GUATEMALA, 23 de abril de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; cuatro (4) numeral diecisiete (17), seis (6) numeral cinco (5) y seis (6) del Acuerdo Gubernativo veintiséis guion dos mil catorce (26-2014) "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; veintinueve (29) numeral dos (2) del Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) "Ley de Servicio Civil" y, veinticinco (25) numeral dos (2) del "Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar por **Primer Ingreso**, al Licenciado **Edgar Arturo Perez Puaque**, para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado IV (9840)** especialidad **Administración (0007)** en el **Departamento de Desarrollo, Normatividad y Control, de la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas**, con un Salario Base de **Q.6,759.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2018-11130007-211-00-0101-0003-05-12-01-000-005-000-011-00001** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

**Artículo 2º.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNIQUESE

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Carmen Abril*

VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

JHED/CLAG/MISMM/ABSG/KIPM

